



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION**

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACION	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	146/2018
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SIOP-E-ERE-09-CI-0086/17	FOLIO No.	060/2018
CONTRATISTA:	Argamuro, S.A. de C.V.	FECHA ELAB. FOLIO:	13 de noviembre de 2018
ORDEN DE TRABAJO:	CI-0086-17	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	4159/DGVCO-DOD-RT/2018
PROGRAMA:	Espacios públicos para la Convivencia Familiar	FECHA DEL OFICIO:	13 de noviembre de 2018
MUNICIPIO:	Guadalajara, Jalisco	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	E01-E06
LOCALIDAD:	Guadalajara, Jalisco	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción de Parque Colinas de la Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ 1,971,254.99
		SOLVENTACION PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	\$ 1,971,254.99
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$0.00
		SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		STATUS	
		Solventado	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO			
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	SIOP/CGAA/193/2020	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	09 de octubre de 2020	NOMBRE:	Arq. Juan Pablo Cortés Calleja
FECHA DE RECIBIDO:	09 de octubre de 2020	CARGO:	Coordinador General de Atención a Auditorías de la SIOP
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	Generadores, memoria fotográfica, oficio No. SICyT.DS.17.450 y Minuta de Acuerdos de fechas 01 de agosto y 04 de diciembre de 2017; signados por el entonces Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología y de Representantes del Gobierno Estatal (2013-2018) con el Presidente de Colonos de la Colonia Colinas de la Normal respectivamente.		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>Derivado de la verificación física de la obra en cuestión y de la revisión y análisis de la documentación comprobatoria del gasto, se determino mediante el respectivo folio y el oficio de notificación un monto observado por la cantidad de \$1'971,254.99; desglosado de la siguiente forma:</p> <p>Conceptos de obra pagados no ejecutados por la cantidad de \$14,757.42 en la estimación 02</p> <p>Volúmenes pagados en exceso por un importe de \$274,680.61 en la estimación 01</p> <p>Conceptos de trabajos de demolidos y/o dañados por un importe de \$1'681,816.96 en las estimaciones 02 a la 06</p> <p>Se levantó por personal de la Dirección General de Verificación y Control de Obra (DGVCO) el Acta de Sitio No. CONTRATO SIOP-E-ER-09-CI-0086/17 de fecha 23 de agosto de 2019 donde se consigna que la obra se encuentra terminada y sin operar, ya que actualmente se construye en el lugar un Planetario, por lo que algunos trabajos bajo este contrato ya no pueden ser verificados porque tuvieron que ser demolidos para dar paso al nuevo proyecto.</p> <p>Posteriormente se recibe el oficio No. SIOP/CGAA/193/2020 de fecha 09 de octubre de 2020 suscrito por el Arq. Juan Pablo Cortés Calleja, Coordinador General de Atención a Auditorías de la SIOP, en el cual se anexa un CD conteniendo soporte documental consistente en generadores de obra y reporte fotografico. Señalando además que gran parte de la obra al momento de la determinación por las autoridades competentes de construir en el sitio el Planetario se encontraba ya ejecutada, motivo por lo cual ya no fue posible hacer ajustes a algunos conceptos. Mediante el oficio No. SICyT.DS.17.450 de fecha 01 de agosto del 2017, signado por el entonces Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología, le solicita al titular de la SIOP suspender temporalmente las obras que actualmente se encuentran en proceso, en tanto se lleve a cabo un nuevo proyecto ejecutivo que contemple tanto la modificación del diseño del parque y ajustes que se tengan que realizar en lo ya edificado.</p> <p>Mediante la Minuta de Acuerdos de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrita entre Representantes del Gobierno Estatal (2013-2018) con el entonces Presidente de Colonos de la Colonia Colinas de la Normal y testigos respectivamente; se acuerda entre otros "que el proyecto ejecutivo ha sido modificado para contemplar integralmente en el Parque Planetario una vez consolidado se considere a un colono previamente autorizado por la asociación de colonos, un espacio en el esquema de administración.</p> <p>Cabe señalar que se conserva en aproximadamente un 80% del terreno en áreas verde y con ello se siguió fortaleciendo el programa de Espacios públicos para la Convivencia Familiar.</p> <p>CONCLUSIÓN: Al haberse ejecutado la obra, comprobada documentalente, contar con el cierre administrativo del contrato y tener respuesta por la SIOP; teniendo que se demolió parte de la misma y darse ajustes por haber sufrido cambios en el proyecto por la determinación de ejecutar en el sitio de los trabajos el Planetario Lunar y haberse concensado los ajustes y cambios con la Asociación de Colonos y que aproximadamente en un 80% del terreno se conservan áreas verdes como originalmente se contemplaba en el programa de espacios públicos, se da como SOLVENTADO el monto observado.</p>

ELABORÓ Y APROBÓ

 Alfonso Hernández Padilla
 Director de Área de Obra Directa

VOBO

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra.